

ACUERDO No. 012 - 03

Por el cual se aprueba ajustes al Plan de Acción Institucional – PAI 2016 – 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 667 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO 2016 – 2019, fue construido atendiendo los lineamientos del Decreto 1076 de 2015, la Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones y las Directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emanadas de la Circular 8110-2-2561 del 27 de enero de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 11 de mayo de 2016 fue aprobado el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, definido como instrumento de Planeación que concreta los compromisos institucionales, en cuanto a acciones e inversiones para su Periodo.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 010 autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 de Decreto 1076 de 2015, ajustes al Plan de Acción Institucional, previa aprobación por parte del Consejo Directivo con base en las argumentaciones técnicas y financieras presentadas por el Director General.

Que en el Artículo 2.2.8.6.5.4 decreto 1076 de 2015, se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente, los ajustes al mismo.

Que, a efectos de realizar los ajustes, se requirió examinar las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional del proyecto: 2.4 Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire, 4.3 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y 6.2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI

Que en el proyecto **2.4 Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire**. Que la solicitud de modificación se justifica, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2016, CORPONARIÑO inició proceso de contratación con la firma GESOLTEC S.A.S., para llevar a cabo la calibración y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que actualmente hacen parte del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire, ya que dicha empresa contaba con certificación de distribuidor exclusivo en territorio colombiano para la empresa THERMO FISHER ELECTRON, fabricante de los equipos. Sin embargo, la empresa GESOLTEC S.A.S. desistió del proceso, razón por la cual no se ejecutaron las actividades previstas.

Adicionalmente, en visita de auditoría de los días 30 y 31 de Marzo de 2017, efectuada por parte del MADS, a fin de verificar el funcionamiento de los equipos que hacen parte de los comodatos 307 y 315 celebrados en el año 2014, dentro de los cuales se encuentran los asociados al Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire del municipio de Pasto, se contó con la presencia del ingeniero Rodrigo Rozzo en representación de la firma INTECCON COLOMBIA S.A.S. quienes hasta la fecha se encuentran asumiendo el rol de únicos proveedores para la firma Thermo Fisher Electron. Al respecto, el Equipo Técnico de emisiones atmosféricas ha desarrollado las consultas pertinentes para dar inicio al proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo muestreador de PM2.5. Mientras tanto, actualmente se encuentra en funcionamiento el equipo muestreador de PM10 ubicado en la Universidad Mariana de la ciudad de Pasto y en proceso de pruebas de funcionamiento el equipo de bajo volumen marca ECOTECH que tendrá como punto de ubicación el Centro Ambiental Sur de la Entidad, en el municipio de Ipiales.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas PAI establecidas durante la vigencia 2016, el equipo técnico de emisiones atmosféricas solicita la modificación de la especificación de metas PAI, incluyendo el municipio de Ipiales dentro de la meta 2017, a fin de realizar la instalación de la estación.

Cabe aclarar que no se hace necesario modificar rubros presupuestales para dicho efecto, teniendo en consideración que la estación a instalar hace parte del Comodato 315 de 2014 celebrado con el MADS y los insumos necesarios para su funcionamiento se adquirieron durante la vigencia 2016.

Que en el proyecto **4.3 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos**, teniendo en cuenta que hasta el mes de junio de la presente vigencia se culminó con la primera fase del proyecto denominado: "Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación", en los municipios de La Llanada, Cumbitara, Los Andes y Policarpa, ejecutado mediante convenio No. 263 de 2016 con PNUD, el cual permitió generar insumos físico bióticos para la declaratoria de dos áreas protegidas que contribuirán con la conservación y conectividad de ecosistemas estratégicos; siendo este un proceso realizado con la participación de los actores sociales del territorio es necesario continuar con la declaratoria, que hasta la fecha se encuentra en fase II (aprestamiento), según la resolución 1125 del 2015. En este sentido se requiere complementar la información para generar los estudios técnicos que permitan la declaratoria de una de las dos áreas priorizadas a través de un convenio de cooperación científica y tecnológica con una organización regional.

Que en el proyecto **6.2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI**, Teniendo en cuenta el plan de transición del SGI de la NTC ISO 9001:2008 a la NTC ISO 9001:2015, a pesar de haber conseguido la renovación y la transición de la certificación en el mes de mayo de la presente vigencia, se debe garantizar su mantenimiento e implementación ya que aún quedan brechas que a la fecha no han sido cerradas (requisito 6. Planificación - Acciones para abordar riesgos y oportunidades), además de la estructuración e implementación de planes de mejora producto de la primera auditoría interna bajo la nueva norma. Así mismo según el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, la Corporación debe implementar y operativizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta el cambio referente a la NTCGP 1000:2009. Por lo tanto, es necesario ajustar la meta y el indicador, teniendo en cuenta que la implementación del decreto 1499 de 2017 es de carácter obligatorio, a diferencia de la NTC ISO 14001 que es de carácter voluntario.

Que en mérito de lo anteriormente considerando

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2017, para el proyecto **2.4 Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire:**

METAS E INDICADORES ACTUAL							METAS E INDICADORES A MODIFICAR									
PROGRAMA: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO							PROGRAMA: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO									
Proyecto: Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire							Proyecto: Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire									
METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Monitoreo de la calidad del aire.	Índice de calidad de aire en las localidades de especial interés por contaminación atmosférica (IMA Res. 667/16) (Ciudades con reporte)	Número	2	2	3	3	2016: Pasto 2017: Pasto 2018: Pasto e Ipiales 2019: Pasto, Ipiales y Tumaco	Monitoreo de la calidad del aire.	Índice de calidad de aire en las localidades de especial interés por contaminación atmosférica (IMA Res. 667/16) (Ciudades con reporte)	Número	1	2	2	3	3	2016: Pasto 2017: Pasto e Ipiales 2018: Pasto e Ipiales 2019: Pasto, Ipiales y Tumaco
PASTO - CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIAL - TEL: 7309282-86 - FAX: 7309425																

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2017, para el proyecto **4.3 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos:**

METAS E INDICADORES ACTUAL								METAS E INDICADORES A MODIFICAR								
PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMCOS								PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMCOS								
Proyecto: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos								Proyecto: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos								
METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	MET A 2018	MET A 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	MET A 2018	MET A 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Restauración, monitoreo y conservación del bosque seco del Patia (Convenio con PNUD)	Ecosistemas Estratégicos (Zonas secas) con Planes de manejo u ordenación en ejecución.	Numero	1	1	1	1	N/A	Restauración, monitoreo y conservación del bosque seco del Patia	Ecosistemas Estratégicos (Zonas secas) con Planes de manejo u ordenación en ejecución.	Numero	1	1	1	1	1	N/A

ARTICULO TERCERO: Aprobar las modificaciones a indicadores y metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2017, para el proyecto **6.2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI:**

METAS E INDICADORES ACTUAL								METAS E INDICADORES A MODIFICAR								
PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS								PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS								
Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI								Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI								
METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Implementación en la Corporación de la norma ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental)	Sistema de Gestión Ambiental Implementado en la entidad	Porcentaje		100	100	100	NA	Implementación en la Corporación de la norma ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental)	Modelo integrado de planeación y gestión articulado	Porcentaje			100	100	100	NA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo de CORPONARIÑO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **31 OCT 2017**

PRESIDENTE

SECRETARIA

Proyectó: Lorena A.
Revisó: Hernan R.
Iván M.
Carlos C.
Tatiana V.
Fernando B